

FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS						Código: FTO-GAJ-SCAP-22	
						Versión: 4	
Dependencia:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Número de pago/ total de pagos:	6/8	Fecha:	jueves, 6 de agosto de 2026		
DATOS DEL CONTRATO	Valor:	\$ 6.428.044,549.50	Valor mensual:		\$770.084,004	Saldo:	\$1.841.238.777.50
	Número:	033-26	Fec. Suscripción:	1/03/2026	Fecha de iniciación:	1/02/2026	
	N° CDP 1:	029	Fecha:	5/01/2026	Fecha de terminación:	9/10/2026	
	N° RP 1:	566	Fecha:	21/01/2026			
	N° CDP 2:	782	Fecha:	19/06/2026			
	N° RP 2:	1479	Fecha:	26/06/2026			
Rubro Presupuestal:		21202020088533 - 245020885330					
Requiere Informe:		SI: ☒	NO: ☐	Período a pagar:		JULIO	
Entregó Informe:		SI: ☒	NO: ☐	Suspensión No.:		En tiempo: ☐	
Prorroga No.:				En tiempo:			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES (CAPS-UPAS- HOSPITALES) Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
Nombre: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS							
Identificación: Tipo de documento: Cédula Nit. ☒ Número: 900488222 DV. ☐							
Dirección: IV 54 BARRIO BOSQUE, CENTRO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS BOSQUE EJECUTIVO PISO 9, OFICINA 911. CARTAGENA, BOLIVAR							
Número de Teléfono: FAX: CEL. 3015518790							
Clase y número de Corriente: ☒ Ahorros: ☐ Número: 057369993373 Banco: DAVIVIENDA							
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"		Persona Natural:		Persona Jurídica:		
			Gran Contribuyente:		☒		
			Responsable de IVA		Autoretenedor:		
			NO responsable de IVA		Entidad sin ánimo de lucro		
He verificado de esta información frente al RUT : SI: ☒ NO: ☐							
INFORME DEL SUPERVISOR							
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:						
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI: ☒ NO: ☐ # de folios:						
Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas: SI: ☒ NO: ☐							
Se anexa Informe de supervisión de ejecución contractual (FTO-SAF-ISEC) e Informe de actividades realizadas por el contratista							
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:						
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión			
	Valor pagado \$	Período		Valor pagado \$	Período		
	Comprobante de pago Número:			Comprobante de pago Número Planilla:			
	Fecha de pago:			Fecha de pago:			
	Aportes a A.R.L.			Pensionado:			
Valor pagado \$	Período		Certificación:	SI: ☐	NO: ☐		
Comprobante de pago Número:			SI: ☐	NO: ☐			
Fecha de pago:							
Persona Jurídica:							
PLANILLA: 9507534572 - 9507534821							
SOLICITUD DE PAGO	Como resultado de las actividades realizadas, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo comprendido del mes de julio de 2026, evidenciando que, los servicios fueron prestados de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en el contrato, sin presentarse novedades que afectaran su ejecución.						
	Así mismo, el contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución contractual, encontrándose al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales del personal vinculado a la prestación del servicio, conforme a la normatividad vigente y a la documentación soporte aportada. En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos contractuales, legales y documentales exigibles para el trámite de pago, se solicita el pago de la factura LA1204 por valor de SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS, MCTE (\$770.084.004)						
Anexos: Copia de aporte a pensión SI: ☒ NO: ☐ Cuenta de Cobro SI: ☐ NO: ☐							
Copia de aporte a salud SI: ☒ NO: ☐ factura SI: ☒ NO: ☐							
Copia de aporte A.R.L. SI: ☒ NO: ☐ LA1204							
FIRMA CONTRATISTA				FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO SAS				NOMBRE SUPERVISOR: MARIANELA CAICEDO DURAN			
C.C.: 900488222-8				C.C.: 1.143.353.735			
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE LUIS OROZCO ANDRADE				Profesional Universitario Apoyo Logístico			
C.C.: 85.471.652				Dirección de Mantenimiento y Apoyo Logístico.			



INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL

Código: Código: FTO-SAF- ISEC-28

Versión: 1

Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

NO. CONTRATO: 033-26

NOMBRE CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S

IDENTIFICACION: 900488222

FECHA DE INICIO:

01 DE FEBRERO DE 2026

PERIODO DEL INFORME:

JUNIO

LUGAR DE EJECUCION (area)

CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION REQUERIDO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES (CAPS-UPASHOSPITALES) Y EN LA

SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Concertar con el supervisor del contrato lugar y fecha de entrega de los insumos de aseo mínimos requeridos, conforme a las necesidades de la ESE en cada uno de los puntos que las conforman. En el primer día de inicio del contrato, se deberá realizar la entrega de insumos, garantizando kárdex ó el medio de control idóneo análogo que se acuerde entre el contratante y contratista para el respectivo seguimiento	El contratista realiza entrega de insumos de aseo y dotación a las operarias contratadas, de acuerdo con las especificaciones y cantidades del contrato 033-26, con fecha de 01 de febrero de 2026	CUMPLE
2. Prestar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria en forma permanente, en los turnos y días establecidos por la ESE de acuerdo con cada una de sus necesidades	El contratista realiza de manera oportuna los procedimientos de limpieza y desinfección hospitalaria de manera permanente, tal como lo sugiere el objeto del contrato. Lo anterior con el fin de generar espacios más limpios y sanos.	CUMPLE
3. Suministrar los productos de limpieza y aseo en las cantidades suficientes para cada dependencia objeto de servicio, cerciorándose de reemplazar cada uno de los elementos faltantes en forma inmediata. Adicionalmente, el contratista entregará al supervisor del contrato el documento que certifique que los detergentes usados en cada uno de los procesos son biodegradables, acompañan la curva de la biodegradabilidad y poseen las hojas de seguridad de los desinfectantes en español, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana (NTC) No. 4435. En caso de requerirse insumos adicionales por parte de las sedes de la ESE, estos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el contrato suscrito.	El contratista entregó los insumos de aseo, distribuidos a todos los centros, de acuerdo a las especificaciones y necesidades de los diferentes centros durante el mes de julio.	CUMPLE
4. Las observaciones y quejas del servicio de aseo y desinfección serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes. El contratista debe presentar el plan de mejoramiento, donde se incluyan medidas correctivas y preventivas, para lo cual se diligenciará la matriz establecida por el hospital.	No se registraron quejas en el mes de Julio.	CUMPLE
5. MUEBLES Y ENSERES: Retirar el polvo, aplicar soluciones para su conservación y realizar su respectivo mantenimiento	El contratista realizó limpieza en muebles y enseres en los diferentes centros, según la necesidad durante el mes de julio, en la ejecución de esta actividad no se registraron novedades.	CUMPLE
6. EQUIPOS DE OFICINA: Realizar a cada equipo de oficina una limpieza superficial de polvo, empleando productos desinfectantes en máquinas, calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo	El contratista realiza limpieza a los equipos de oficina y demás equipos de escritorios, tales como stands y computadores, utilizando limpiadores genéricos de microfibras, lo anterior con el propósito de brindar entornos más limpios y saludables para los pacientes y funcionarios	CUMPLE
7. PAREDES, PUERTAS, DIVISIONES: limpiar cada pared, puerta y división e igualmente realizar desmanchada periódicamente, empleando productos desengrasantes, entre otros	Durante el mes de julio, se realizaron labores de limpieza de paredes, sillas, puertas y escaleras, de acuerdo a como lo sugiere el contrato, en el caso de la limpieza de las paredes se realiza la actividad sin causar afectaciones en la pintura o en la infraestructura.	CUMPLE
8. LÁMPARAS Y TECHOS: Cada lámpara y techo deberán ser limpiados periódicamente (limpieza de polvo habitualmente)	Durante el mes de julio, el contratista realiza limpieza general de algunos centros que requerían la necesidad de limpiar los techos y remover acumulación de sucio.	CUMPLE
9. PISOS DE ÁREAS COMUNES: Los pisos de áreas comunes deberán ser barridos, encerados y brillados, conforme el trato que exijan sus características	El contratista realiza actividades de barridos, encerados y brillo de piso en algunos centros tales como UPA POZON y Hospital Pozon, quien se inició en el mes de julio	CUMPLE
10. ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL: A cada archivo de historias clínicas y de gestión documental se le aplicará estrictamente el protocolo establecido para Archivos, para realizarse su respectiva limpieza en cuanto mobiliario, paredes y el aspirado del exterior de las unidades documentales. Realizar fumigación para el control de ácaros según el cronograma que definan las sedes de la ESE.	El contratista continuo realizando labores de limpieza, en las áreas de archivo de algunos centros que disponen de este espacio, en apoyo con la operarios de servicios generales, durante la realización no se registraron novedades.	CUMPLE
11. LABORATORIOS, ÁREAS QUIRÚRGICAS Y ESPECIALES RESTRINGIDAS, RAYOS X Y CIRUGÍA: A cada laboratorio, área quirúrgica, áreas especiales restringidas, "Rayos X" y áreas de cirugía, se les deberá realizar la limpieza de muebles y enseres que las conforman las veces que sea necesario y/o cuando sea requerido el servicio. En cada una de estas áreas se emplearán elementos y productos químicos adecuados para su respectiva desinfección. La desinfección y limpieza del área quirúrgica deberá ser permanente y de conformidad con los protocolos que se hayan establecido	Durante el mes de julio, el contratista realizó procedimientos de limpieza en algunas áreas especiales y restringidas tales como rayos x, salas de cirugías, salas de partos y laboratorios, en estos últimos se realiza siempre en compañía de un funcionario. Durante esta actividad no se registró ninguna novedad	CUMPLE
12. BAÑOS: Cada baño deberá ser lavado, desinfectado y ambientado periódicamente, así mismo, deberán ser vaciadas sus papeleras periódicamente	El contratista realiza lavado y desinfección en los baños de los centros hospitalarios y la ESE Hospital Local, tarea que se desempeña con el uso de Hipoclorito, peróxido y desinfectante, incluyendo las herramientas como escobas y traperos; y elementos de protección personal para todas las operarias que desarrollan esta función.	CUMPLE



INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL

Código: Código: FTO-SAF- ISEC-28

Versión: 1

Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

NO. CONTRATO: 033-26

NOMBRE CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S

IDENTIFICACION: 900488222

FECHA DE INICIO:

01 DE FEBRERO DE 2026

PERIODO DEL INFORME:

JUNIO

LUGAR DE EJECUCION (area)

CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES (CAPS-UPASHOSPITALES) Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
13. CONTENEDORES DE TRES CUERPOS, CANECAS Y PAPELERAS: Cada contenedor de tres cuerpos, canecas y papeleras deberán ser lavadas, desinfectadas, recolectadas diariamente y desocupadas en el sitio asignado dentro de las instalaciones de las sedes de la ESE	Durante el mes de julio, el contratista realizó el lavado de todos los contenedores de todos los centros hospitalarios, incluyendo canecas pequeñas, medianas y contenedores de residuos peligrosos, en este caso se utilizó detergente de uso hospitalario, en algunos casos hipoclorito.	CUMPLE
14. LIMPIEZA DE VIDRIOS: Cada uno de los vidrios y cristales que compongan el cuerpo estructural de la ESE deberá ser limpiado de acuerdo con las necesidades establecidas por cada una de las sedes de las E.S.E	Durante el mes de julio, el contratista realiza lavado de vidrios en los ventanales de los centros asistenciales en los que se puede realizar esta actividad, se realizaron en Bayunca, Bicentenario, Blas de Lezo, Socorro y Reina	CUMPLE
15. Se deberá realizar la limpieza y el lavado de los Recipientes de Residuos y las Unidades Técnicas de Almacenamiento de Residuos (UTAC), de acuerdo con la programación establecida para tal fin.	El contratista realizó de manera satisfactoria el lavado de los recipientes de residuos y las unidades técnicas de almacenamiento de residuos UTAC, tal como lo sugiere el objeto del contrato.	CUMPLE
16. ESCALERA: Las escaleras deberán ser barridas, lavadas, enceradas y brilladas periódicamente; deberán ser tratadas según sus características y especificaciones	El contratista realizó limpieza y aseo en todos los centros hospitalarios que cumplen con estas especificaciones, incluyendo la sede administrativa y otros centros que cuentan con diferentes pisos.	CUMPLE
17. ESTANTERÍA: La estantería deberá ser limpiada periódicamente; con un trapo húmedo se retirará el polvo de estas y se ordenará el desarreglo producido por la manipulación de productos sobre ellas	El contratista en el mes de julio realiza limpieza en estantería, de acuerdo a las especificaciones del contrato, priorizando áreas como archivo y estanterías de facturación, consultas y oficinas de la sede principal, así mismo garitas y espacios de seguridad y/o vigilancia.	CUMPLE
18. ÁREAS COMUNES: Cada área común deberá ser barrida; así mismo, se recolectará la basura gruesa que en ella se produzca, con periodicidad diaria y según su necesidad. Se programarán brigadas de aseo todos los fines de semana	Durante el mes de julio, el contratista continuó con la recolección de residuos generados por arboles y plantas ornamentales, específicamente en los centros que tienen arboles grandes que generan este tipo de residuos, tales como Nuevo Bosque, H. Arroz Barato, H. Pozon, Upa Pozon, Reina, Socorro, Blas de Lezo, entre otros.	CUMPLE
19. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES: Los residuos hospitalarios y similares serán recolectados y evacuados hacia el sitio asignado dentro de las instalaciones de las Unidades de Prestación de Servicios adscritas a la ESE. El manejo de los residuos se realizará de acuerdo con las disposiciones legales (Ley 9/1979, Resolución 1164/2002, Decreto 1076 de 2015, emitido por la Presidencia de Colombia, Decreto 351 de 2014 emitido por Presidencia de Colombia) y aquellas que modifiquen o deroguen en materia de residuos sólidos y peligrosos	El contratista realizó la recolección de basura y residuos hospitalarios generados por todos los centros. En este caso, las operarios lo realizaron en espacios como patios, terrazas, pasillos y entradas principales de algunos centros que cumplen con estas especificaciones	CUMPLE
20. Diligenciar el Formato RH1 a fuente de generación de residuos y clases de residuos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 01164/2002.	Durante el mes de julio, el contratista realizo diligenciamiento del formato RH1 de manera oportuna y sin ninguna novedad, así mismo se realizó capacitación de fortalecimiento del buen diligenciamiento del formato, con el propósito de generar buenos resultados en el desempeño de este mismo.	CUMPLE
21. Preparación, distribución de bebidas calientes y frías en termos y/o en grecas en estaciones de café, aromática, según concertación con la supervisión de contrato de acuerdo con las necesidades de cada unidad. La distribución que se hará en los horarios establecidos para tal efecto	Durante el mes de julio, las auxiliares de servicios generales, realizaron labores de cafetería en algunos centros que cumplen con estas especificaciones, principalmente en la Sede Administrativa de la ESE Hospital Local, durante esta actividad no se registraron novedades.	CUMPLE
22. Realizar el mantenimiento mensual (poda) de las zonas verdes de cada uno de los lotes y jardinería de cada una de las Sedes de las sedes de la ESE, iniciando las actividades a partir del primer mes de ejecución del contrato.	Durante el mes de julio, el contratista suministró jardinero quien ha realizado actividades de poda, recorte de maleza y riego de plantas ornamentales ubicadas en los diferentes centros que cumplen con estas especificaciones, especialmente en Blas de lezo, Cerros, Nelson Mandela, Hospital Pozon y Bicentenario.	CUMPLE
23. Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades planificado para cada una de las sedes de la ESE HLCl, comprendido para el año dos mil veinticuatro (2024), particularmente en la realización de poda de césped, limpieza de vidrios, así como las brigadas de aseo por cada una de las áreas correspondientes dentro de las sedes de la ESE HLCl	El contratista respetó y cumplió con el cronograma realizado por la ESE, para el desarrollo de actividades de limpieza de vidrios y poda de césped.	CUMPLE
24. EL CONTRATISTA se compromete a incorporar y mantener dentro de su personal asignado para el desarrollo del objeto contractual, a operarios que pertenezcan a grupos de población vulnerable de las localidades donde están ubicadas las sedes de la ESE HLCl. Con el fin de garantizar la curva de capacitación e inducción a las operarias, el contratista debe garantizar en lo mínimo remplazos del personal asignado.	El contratista continuó realizando las vinculaciones laborales del personal de servicios generales, de acuerdo a los requisitos establecidos, así mismo, priorizando la población en situación de vulnerabilidad que se encuentra cerca de los centros hospitalarios, como se evidencia en el personal de los corregimientos de tierra y agua (Islas)	CUMPLE

HOSPITAL LOCAL Cartagena		INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL	Código: Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS NO. CONTRATO: 033-26 NOMBRE CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S IDENTIFICACION: 900488222 FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2026 PERIODO DEL INFORME: JUNIO LUGAR DE EJECUCION (area): CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES (CAPS-UPASHOSPITALES) Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO			
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE	
25. DOTACIÓN: Garantizar al personal los elementos de dotación como mínimo los siguientes: gorro, vestido en material antifuído de dos (2) piezas, guantes de caucho, zapatos antideslizantes, tapabocas, gorro desechable, batas, botas, polainas y gafas de protección, y una excelente presentación personal para cada uno de sus operarios, así como la identificación del personal con un carné con foto debidamente laminado y portado a la altura del pecho. Para el ingreso a las áreas críticas dicho personal deberá contar con la dotación adecuada, además de suministrarles la dotación especial para la desinfección y limpieza requerida en lugares especiales y determinados (botas de caucho de caña alta, peto de caucho, mono gafas de seguridad, guantes mosqueteros, overol completo antifuído, careta de doble filtro, gorra, entre otros) y demás que se requiera para la prestación del servicio de conformidad con la normatividad vigente y las necesidades de las sedes de la ESE HLCI.	El contratista realiza entrega de dotación a todas las operarias de Servicios Generales, cumpliendo con las especificaciones del anterior ítem, así mismo fueron dotadas de todos los elementos de protección personal - EPP, para el desarrollo seguro de sus funciones y actividades, adicional el contratista ha realizado entregas de reposición y/o cambios.	CUMPLE	
26. Proveer a su personal de apoyo los elementos para la realización de las actividades de aseo y desinfección tales como baldes plásticos, baldes de limpieza con escurridor, espátulas, extensiones eléctricas, mangueras, atomizadores y demás elementos que se requieran para la adecuada prestación del servicio.	En el mes de julio el contratista, facilitó mangueras en algunos centros con el propósito de realizar actividades de riego de plantas y lavada de fachada por acumulación de polvos y/o otros residuos.	CUMPLE	
27. Mantener la estabilidad de los operarios que sean asignados a determinadas áreas en las cuales se deben de observar ciertas condiciones especiales del servicio, que se darán a conocer al supervisor designado por cada una de las sedes de la ESE HLCI, dicho personal deberá contar con las certificaciones respectivas frente a "Personal capacitado para las actividades de limpieza, desinfección y sanitización de Instituciones Hospitalarias".	Durante el mes de julio, el contratista realizó diferentes capacitaciones y socializaciones, relacionadas con el buen desempeño de actividades que garanticen la optima prestación del servicio.	CUMPLE	
28. Reubicar bajo consideración del contratista, en un servicio que no sea propio del contrato suscrito, a cualquier operario cuya conducta sea considerada por el Contratante como irregular, dicha situación debe ser dada a conocer al supervisor del contrato.	Durante el mes de julio, no se realizaron cambios, rotaciones o traslados.	CUMPLE	
29. Garantizar la supervisión y control periódico en cada una de las sedes donde deberá prestarse el servicio con el personal idóneo requerido.	El contratista en el mes de julio, realizó a través de sus supervisores, revista a todos los centros hospitalarios con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones contratadas, no se registraron novedades. Se anexan planillas de supervisión del mes de julio de 2026	CUMPLE	
30. Reponer por parte del Contratista los elementos cuya pérdida o daño según el caso se compruebe que se deba a causa imputable a alguno de los operarios y/o su servicio, procediendo a cancelar el valor respectivo de los mismos.	El contratista se hace responsable por los elementos cuya pérdida o causa imputable, solo en caso que sea probable y que la prestación del contrato resulte afectado.	CUMPLE	
31. Garantizar que el servicio de aseo se preste en forma permanente, reemplazando el personal de forma inmediata en caso de presentarse ausencias por motivo de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes y/o calamidad doméstica.	Durante el mes de julio, el contratista prestó el servicio a cabalidad, así mismo, suministró personal adicional sin costo a las operarias que presentaron ausentismos y/o incapacidades.	CUMPLE	
32. Suministrar las básculas digitales para el pesaje de la generación de los residuos sólidos generados en cada una de las sedes de la ESE HLCI, donde se deberá contar con mínimo una (01) bascula por sede, identificando cuales de ellas no cuentan con este elemento de propiedad de la ESE HLCI. Dichos elementos deberán contar con la calibración requerida, de acuerdo con la norma estipulada o con el requerimiento del supervisor del contrato, dichas básculas podrán ser retiradas mediante registro e informe previo presentado ante el líder de cada centro o con el supervisor del contrato.	De acuerdo a la instalacion del servicio, el contratista realiza entrega de basculas en diferentes centros.	CUMPLE	
33. Aceptar las sugerencias, recomendaciones y reclamos ejercidos por el supervisor del presente contrato, dando cumplimiento a las normas y solicitudes que se establezcan de su parte	De acuerdo con las recomendaciones del supervisor del contrato, el contratista ha cumplido con todas las necesidades que han presentado los diferentes centros hospitalarios, incluyendo la sede administrativa.	CUMPLE	
34. Coordinar con el supervisor interno en cada una de las unidades de prestación de servicios de las E.S.E., las visitas a las áreas según la necesidad determinada, con el fin de corregir cualquier irregularidad que se presente y asistir a las reuniones cuando las circunstancias lo ameriten, para verificar que el servicio y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales es óptimo	El contratista asistió y respondió todas las solicitudes y requerimientos expedidos por la ESE Hospital Local en virtud de las necesidades de los requerimientos del contrato durante el mes de Julio.	CUMPLE	
35. Suministrar a sus supervisores equipos de comunicación móvil para una mayor comunicación entre el usuario, la empresa y la persona encargada de la supervisión	El contratista ha dotado a coordinador y supervisor de uniformes, equipos móviles y demás herramientas que facilitan la realización del seguimiento a la ejecución del contrato.	CUMPLE	
36. Disponer de un Coordinador General del Servicio de Aseo, el cual estará en contacto con el supervisor designado por la ESE HLCI, sin costo adicional para las mismas	El contratista suministró un coordinador general, quien es el encargado de vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.	CUMPLE	

INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL		Código: Código: FTO-SAF- ISEC-28
		Versión: 1
		Fecha: 07/07/2020
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS NO. CONTRATO: 033-26 NOMBRE CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S IDENTIFICACION: 900488222 FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2020 PERIODO DEL INFORME: JUNIO LUGAR DE EJECUCION (area): CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION REQUERIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES (CAPS-UPASHOSPITALES) Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
37. Garantizar el diligenciamiento (físico y digital) oportuno y correcto de los registros de los soportes de la entrega de todos los Residuos Hospitalarios (RH1), el cual se entregará dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes al área de Gestión Ambiental de cada sede, de igual forma, deberá proveer de los marcadores para el rotulado de las bolsas plásticas, canecas y/o contenedores de residuos	De acuerdo a este requerimiento, el contratista ha socializado a las operarias el procedimiento del diligenciamiento oportuno y correcto de los soportes de los Residuos Hospitalarios, tal como lo menciona en numerales anteriores.	CUMPLE
38. Llevar el registro actualizado en medio físico y digital de los reportes de registro de los Residuos Hospitalarios (RH1), los cuales deberán estar a disposición de los entes de Control, para los demás organismos que así lo soliciten y para la consulta de las respectivas las sedes de la ESE HLC	El contratista ha iniciado el registro de los residuos que generan todos los centros hospitalarios, tal como se menciona en el ítem anterior.	CUMPLE
39. El Contratista deberá dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ello, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago solicitado de su parte, certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal (solo si por Ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), conforme al valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados.	El contratista compartió certificado de expedida por el revisor fiscal de la empresa, quien manifiesta y aclara el pago de las obligaciones, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 828 de 2003.	CUMPLE
40. El Contratista deberá presentar mensualmente y durante toda la ejecución del contrato al supervisor la información de la programación de cada uno de los turnos de sus operarios.	El contratista compartió al supervisor cronograma de turno de las auxiliares del servicio de 24h, ubicadas en los diferentes centros hospitalarios, así mismo como los cambios y novedades que se generaron durante el mes de julio.	CUMPLE
41. El Contratista será responsable de la Seguridad Industrial, incluyendo la dotación necesaria para el desarrollo de las actividades a desempeñar, así como también de la integridad física de las personas que vincule para prestar el servicio contratado.	El contratista suministró un coordinador general, quien es el encargado de vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.	CUMPLE
42. Mantener indemne a la ESE HLCI, frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos del Contratista y/o de las personas que dependan de este.	Durante el mes de julio no se generaron reclamaciones judiciales o extrajudiciales.	CUMPLE
43. Dar cumplimiento a la Política de Gestión integral de la ESE HLCI.	El contratista cumplió con la Política de Gestión Integral de la ESE HLCI, teniendo en cuenta las especificaciones de estas políticas de la entidad, adicional, se suman las del contratista.	CUMPLE
44. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA- de cada una de las sedes de la ESE HLCI, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada una de las sedes de la ESE HLCI, planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESP- de cada una de las sedes de la ESE y, los Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos. Todos los proponentes deberán anexar una Carta de Cumplimiento que certifique el desempeño del Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002, pertenecientes a los Ministerios de Medio Ambiente y Salud, los cuales adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.	Durante el mes de julio, el contratista cumplió con las directrices establecidas, de acuerdo al PIGA de la ESE HLCI, sumado a esto, el contratista implementó Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, como aporte y apoyo al establecido por el ordenador del gasto.	CUMPLE
45. El proveedor deberá suministrar en un 100% los insumos, elementos y equipos de aseo en cada uno de los puntos que conforman la ESE, para así garantizar las óptimas condiciones de limpieza, aseo y desinfección de cada uno de los servicios que las componen.	El contratista suministró todos los insumos y herramientas para el cumplimiento de las actividades desarrolladas por las auxiliares de servicios generales en todos los centros hospitalarios, de acuerdo con las especificaciones del contrato	CUMPLE



INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL

Código: Código: FTO-SAF- ISEC-28

Versión: 1

Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

NO. CONTRATO: 033-26

NOMBRE CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S

IDENTIFICACION: 900488222

FECHA DE INICIO:

01 DE FEBRERO DE 2026

PERIODO DEL INFORME:

JUNIO

LUGAR DE EJECUCION (area)

CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REQUERIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES (CAPS-UPASHOSPITALES) Y EN LA

SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
46. CONTAR CON PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS, alineados con el Manual de Bioseguridad, las Políticas de Gestión Integral, Humanización y otras con las que cuentan la ESE, con respecto de lo siguiente: A. Procedimiento de limpieza, sanitización y desinfección de áreas no críticas, semi críticas y críticas. B. Procedimiento para la recolección interna de residuos hospitalarios, uso adecuado de los elementos de protección personal y accidentes de trabajo. C. Procedimientos para la atención oportuna de contingencias de derrames causados por fluidos corporales, sustancias químicas o cualquier otro residuo peligroso. D. Efectuar Lista de Chequeo del estado de las canecas y su demarcación, informando el tipo de residuos y el área a la que pertenecen. Las bolsas utilizadas deberán estar identificadas con el área de generación, color y características del recipiente y bolsa respectivos; esta actuación deberá estar acorde a los requerimientos normativos que la regulen; también será de responsabilidad del contratista instalar los rótulos de demarcación en las canecas, galones y cualquier otro dispositivo que vaya a contener dichos residuos. E. Presentar el inventario de los carro-canecas, utilizados para el movimiento interno de los residuos; así mismo, se presentará inventario para los practi-vagones, utilizados para el traslado de los residuos a las Unidades Técnicas de Almacenamiento Central (UTAC). El inventario debe contener como mínimo: Tipo de vehículo, color, capacidad y estado de mantenimiento. F. El contratista deberá adoptar los procesos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGHRS). G. Se deberán presentar los soportes correspondientes a la entrega de los elementos de protección personal adecuados, conforme a las actividades que desarrollen los operarios.	El contratista compartió documentos según ítem y solicitud del supervisor del contrato	CUMPLE
47. El proveedor deberá suministrar en un 100% los insumos, elementos y equipos de aseo en cada uno de los puntos que conforman la ESE, para así garantizar las óptimas condiciones de limpieza, aseo y desinfección de cada uno de los servicios que las componen. NOTA 2: Con el fin de fortalecer el alcance del objeto general, se detallan los propósitos del servicio a prestar por el contratista, así: "El objetivo principal es asegurar la implementación de un Servicio de Aseo, Desinfección y Limpieza suficientemente sostenible y seguro como fin fundamental de la Gestión Ambiental de la institución. El medio que rodee al paciente, sus familiares, acompañantes, colaboradores de la institución y visitantes deben gozar de una exhaustiva higiene que evite infecciones"; por lo anterior, la oferta deberá contemplar cuando menos, los siguientes objetivos: A. Garantizar la gestión documental que requiera la implementación, puesta en marcha y mantenimiento del servicio (ejemplo: procesos, procedimientos, protocolos, políticas, instructivos, guías, formatos, etc.), que se requieran para cumplir con los estándares de calidad en la prestación. B. Ejecutar el servicio con calidad, incluida la mano de obra, insumos, consumibles, equipos, maquinaria, instrumentos, elementos, medios de transporte interno e instrumentos de conservación y control necesarios para el desarrollo del objeto según corresponda a cada una de las sedes de la ESE. C. Garantizar el recurso humano suficiente e idóneo para la realización de las diferentes tareas propuestas para el contratista. D. Dotar los baños de los usuarios y funcionarios y demás áreas comunes de forma permanente, de acuerdo con la necesidad de los insumos requeridos (ejemplo: jabón, toallas, papel higiénico, con sus respectivos dispensadores, etc.). E. El proveedor deberá garantizar un Sistema de Comunicación Interno con el Supervisor del Contrato. F. El proveedor deberá apoyar y hacer parte de los protocolos de emergencia o contingencias que se presenten (ejemplo: inundaciones). G. La ESE efectuarán Lista de Chequeo de las Unidades de Almacenamiento temporal y final de Residuos, verificando las condiciones de mantenimiento, orden y aseo de estas, conforme lo establecido en la Resolución 1164 de 2002 o aquella que la modifique o	El contratista suministró en todos los centros, incluyendo la sede administrativa, todos los insumos, según ítem de especificaciones y sugerencias del supervisor del contrato.	CUMPLE
48. Dando cumplimiento a los objetivos y metas institucionales definidas por la Alta Dirección en general y, por la Dirección de Talento Humano en particular, es importante alinear y generar una cultura organizacional que se vivencie en todo el personal que realiza actividades en la entidad; sin diferenciación alguna proveniente del tipo de vinculación que ostenten sus colaboradores. En consecuencia, el proceso de Gestión de Talento Humano de la ESE, define a continuación los requisitos establecidos para la contratación del personal que suscribirá contratos de prestación de servicios tercerizados así: a) Las empresas deberán contar con un procedimiento de selección de personal documentado e implementado, que permita garantizar la contratación de talento humano idóneo y competente para la prestación de los servicios de acuerdo con el objeto contractual establecido por la ESE. Así mismo, se deberá realizar la verificación de los títulos anexos y validar los mismos con las instituciones educativas, soporte que debe reposar en la hoja de vida de las personas que prestan los servicios al tercerizado. b) Garantizar el cumplimiento de la documentación de la hoja de vida con los siguientes soportes (Copia Cédula De Ciudadanía a dos caras, copia de la Libreta Militar para los hombres menores de cincuenta (50) años, credenciales de Educación Básica, Superior y Especialidad si aplica, copia de la Tarjeta Profesional, certificado de Otros Estudios, Convalidación de Títulos ante el ICFES en caso de haberse realizado estudios en el exterior, Certificados de Experiencia según corresponda, reconocimiento de personas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo -SARLAFT-, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia (PONAL), certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (PONAL) y certificado	El contratista compartió proceso contractual donde se evidencia la vinculación de todo el personal de servicios generales, respetando los criterios de vulnerabilidad, formación y experiencia del personal contratado.	CUMPLE



INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL

Código: Código: FTO-SAF- ISEC-28

Versión: 1

Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

NO. CONTRATO: 033-26

NOMBRE CONTRATISTA: INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S

IDENTIFICACION: 900488222

FECHA DE INICIO:

01 DE FEBRERO DE 2026

PERIODO DEL INFORME:

JUNIO

LUGAR DE EJECUCION (area)

CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION REQUERIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES (CAPS-UPASHOSPITALES) Y EN LA

SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
49. OBLIGACIONES TÉCNICAS E INSTRUCCIONES TÉCNICAS: Sin perjuicio de las obligaciones descritas a lo largo de los estudios y bases de invitación respectivas, el proponente deberá utilizar equipos y elementos para el mantenimiento y aseo adecuado en la operación específica de limpieza, lavado, encerado, brillado, aspirado, entre otras, requeridas para el uso y mantenimiento periódico de las diferentes clases de pisos, paredes y demás superficies que deban ser intervenidas y que no impliquen su daño. El descuido en el tratamiento a las diferentes clases de pisos, paredes y superficies, que conlleve a un deterioro fuera de lo normal, como rotura de baldosín de caucho, entre otras, implicará la reparación o arreglo por parte del contratista con respecto a dichos daños. A continuación, se relacionarán los elementos adicionales que deberán ser acreditados por parte del Proponente en su oferta, establecida como "Propuesta Técnica". El contratista deberá presentar dentro de la ejecución del contrato y para revisión y aprobación de la institución, las siguientes instrucciones técnicas: a) Productos y Clasificación de Desinfectantes y Detergentes. El contratista deberá contar con los productos óptimos de desinfección que utilizará en la prestación del servicio. b) Delimitación de áreas. El contratista deberá colocar la señalización necesaria para delimitar las diferentes zonas, con el fin de restringir el acceso del personal, los pacientes y los visitantes, durante el desarrollo de tareas de aseo, limpieza, desinfección, etcétera.	Durante el mes de julio, el contratista realizó las actividades de limpieza y aseo con todas las señalizaciones descritas anteriormente en el contrato, tales como avisos de precaución de pisos mojados, baldes con exprimidores y precaución de lavado.	CUMPLE
50. Desarrollar de actividades concertadas con el supervisor del contrato y relacionadas con el objeto contractual, que les permita articularse con el sistema integrado de gestión institucional con énfasis en el sistema de gestión de calidad, con el fin de mantener acciones que contribuyan a la filosofía de atención centrada a los usuarios y mejoramiento continuo con calidad y calidez. Implementando mediciones y listas de chequeo permanente y a garantizar acciones de mejoramiento a lugar frente a resultados no esperados que afecten la calidad del servicio	El contratista presenta documentación física al supervisor, cuyos soportes serán verificados.	CUMPLE
51. Garantizar la gestión documental y la alineación de procesos que requiera la implementación y puesta en marcha de la acreditación de las diferentes las sedes de la ESE y mantenimiento del servicio, (ejemplo: procesos, procedimientos, protocolos, políticas, instructivos, guías, formatos, etc.) exigida, para cumplir con los estándares de calidad, la seguridad del paciente, la humanización de la atención al paciente a su familia, acompañantes y la responsabilidad social		CUMPLE

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE: MARIANELA CAICEDO DURAN

CARGO: PROFESIONAL UNOVERSITARIO